

EX. N° 386 /

PUENTE ALTO, 19 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del presupuesto municipal para el año 2013 mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.
2. La solicitud, realizada por la **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto**.
3. Que la institución se encuentra vigente en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La aprobación de Transferencia a la **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto** para el año 2013, por parte del Concejo Municipal en Sesión, de fecha 08 de marzo de 2013.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO** (RUT: 65.065.121-9), la cantidad de \$ 249.900.000. - (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos), con la finalidad de financiar actividad propias de la institución, vinculadas con el fomento del deporte y de interés comunal, y que armonizan con las funciones municipales.

Esta transferencia se efectuará mediante **cuota única**:

Del gasto de los recursos, **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto** rendirá cuenta documentada al Municipio.

El gasto se imputará a las Cuentas Presupuestarias **215.24.01.005.001.001** "Otras a personas Jurídicas Privadas"

Apruébese el convenio suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto, la Corporación de Deportes de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.